1.	INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	**TIPO DE CONTRATO**	Contrato de prestación de Servicios
1.2.	**CONTRATO No.**	206-2023
1.3.	**CONTRATISTA - ENTIDAD**	INVERSIONES RAHMAN SAS
1.4.	**OBJETO**	PE-41 Suministrar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades y componentes técnicos de producción, en virtud de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, los que en adelante se suscriban, así como todos aquellos requerimientos que surjan con ocasión del desarrollo del objeto social de Canal Capital en materia de comunicación.
1.5.	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.6.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el (los) certificados (s) de disponibilidad presupuestal correspondiente (s).
1.7.	**VALOR DE ANTICIPO**	N/A
1.8.	**FECHA DE INICIO**	25 de marzo de 2023.
1.9.	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	31 de diciembre de 2023.
1.10.	**MODIFICACIONES Y/O TRÁMITES CONTRACTUALES**	

No.	FECHA	CONCEPTO
	N/A	N/A

1.11.	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL**	**31 de Diciembre de 2023**
1.12.	**VALOR ACTUAL**	La suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.
1.13.	**TIPO DE MODIFICACIÓN Y/O TRÁMITE**	

Marcar con una X		Detallar el concepto
ADICIÓN	X	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar.
PRÓRROGA		
MODIFICACIÓN	X	Adición por valor de $60.000.000
SUSPENSIÓN / REANUDACIÓN		
ACLARACIÓN		
CESIÓN		
TERMINACIÓN		
LIQUIDACIÓN		

1.14.	**SUPERVISOR**	Paula Andrea Fonseca Profesional 01 del área de ventas y mercadeo

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

2.1. El estado actual del contrato es el siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO	1 mes y 7 días
PORCENTAJE DE TIEMPO	13.5%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	98%

2.2. La ejecución financiera del contrato es la siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

PAGO	ORDEN	VALOR

VALOR PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($117.223.814) IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos a que haya lugar.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	98%
VALOR POR EJECUTAR	DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.776.186) IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos a que haya lugar.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN – JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas con los contratos interadministrativos 4140000-599-2023 suscrito con LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y 128-2023 suscrito con LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, y con el fin de desarrollar las actividades derivadas de su objeto social, Capital celebró contrato de prestación de servicios No. 206 -2023, con la empresa INVERSIONES RAHMAN , cuyo objeto es: *"PE-41 Suministrar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades y componentes técnicos de producción, en virtud de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, los que en adelante se suscriban, así como todos aquellos requerimientos que surjan con ocasión del desarrollo del objeto social de Canal Capital en materia de comunicación.".* y alcance del objeto así: "*El objeto comprende proveer servicios TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE PRODUCCIÓN para actividades de comunicación en la modalidad de bolsa de recursos, para la atención de las solicitudes y eventos requeridos por los clientes y/o para atender las necesidades de Capital. En virtud de lo anterior, el contratista deberá proporcionar los bienes y servicios que sean requeridos por los diferentes clientes del Canal así como algunos y/o todos los elementos respecto de los contemplados en el ANEXO TÉCNICO, pero sin limitarse a ellos, de acuerdo con las necesidades que le sean solicitados por CANAL CAPITAL*".

El plazo de ejecución de este contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación de la póliza y demás requisitos de ejecución señalados en el contrato, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Actualmente Canal Capital continúa prestando servicios de producción audiovisual, técnicos y logísticos de producción, con dos contratos interadministrativos suscritos, así:

1. Contrato 4140000-599-2023 de 2023 suscrito con *LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,* el cuál se firmó el 1 de abril de 2023, por un valor de $992.000.000.

2. Contrato 128-2023 suscrito con *LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ,* el cuál se firmó el 17 de marzo de 2023, por un valor de $180.000.000.

La ejecución de las obligaciones y los requerimientos de dichos contratos, requieren seguir contando con el suministro de bienes y servicios relacionados con las actividades objeto del presente contrato, por lo cual resulta oportuno realizar una adición, para dar cumplimiento a las necesidades de las entidades toda vez que los dos primeros contratos interadministrativos aún cuentan con recursos por ejecutar, así mismo los clientes continúan solicitando requerimientos relacionados con el objeto contractual.

Así las cosas, Capital necesitará continuar con la ejecución contractual por los siguientes motivos:

(i) Contar con servicios de apoyo en la ejecución de contratos de las actividades comerciales del canal relacionadas *a los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades y componentes técnicos de producción.*
(ii) Prever la atención de múltiples y variados requerimientos en el marco de la ejecución de las actividades comerciales del Canal.
(iii) Los contratos interadministrativos vigentes, aún cuentan con un saldo por ejecutar.
(iv) La calidad y cantidad de los requerimientos realizados por los contratos interadministrativos suscritos con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en razón de la cuantía de los mismos, indican que el canal necesita continuar atendiendo en debida forma dichos requerimientos.
(v) Contar con un apoyo para la ejecución de las actividades comerciales le permite al canal desarrollar planes estratégicos para atender los requerimientos de sus usuarios.
(vi) Realizar la ejecución de los programas *"Juntos Cuidamos Bogotá"* en virtud del contrato 4140000-599-2023 el cual tiene proyectado 7 programas faltantes con un costo de producción y logística aproximado de ocho millones de pesos ($8.000.000) conforme a las cotizaciones presentadas y aprobadas del operador logístico.

Con la adición del contrato se garantiza el cumplimiento de los requerimientos y necesidades de Proyectos Estratégicos, de Mercadeo y Ventas y de la misionalidad del canal y, así mismo, se disminuyen los tiempos de atención a los requerimientos, se mejora la calidad del servicio, se activa la competitividad *en los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades y componentes técnicos de producción,* y se ayuda al posicionamiento de la marca de CAPITAL.

Dicho lo anterior, con la finalidad de dar continuidad a la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que el contratista I**NVERSIONES RAHMAN SAS** , ha venido ejecutando el contrato con oportunidad a fin de satisfacer los objetivos inicialmente previstos, se hace necesario adicionar el contrato No. 206-2023 por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**

3. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del contrato 206-2023, así:

- **Adicionar** el contrato en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** incluido IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar, valor que está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. del 995 del 4 de Mayo de 2023 - Rubro presupuestal 42450208 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación, del Contrato 206-2023, así:

4.1. Modificar la cláusula segunda <<VALOR>> del contrato, en el sentido de adicionar el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** y todos los demás impuestos a los que haya lugar, teniéndose que el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se anexa a la presente solicitud de modificación del Contrato de prestación de servicios No. 206 de 2023, la certificación de pago de aportes de seguridad social.

6. SEGUIMIENTO A RIESGOS

La supervisión deja constancia del seguimiento a los riesgos de la contratación de la siguiente manera:

Se adoptaron todas las medidas de mitigación de cada uno de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de la contratación, de manera oportuna y en la medida de la ejecución del contrato.

FECHA: 04 de Mayo de 2023

Paula Fonseca O.

FIRMA
PAULA ANDREA FONSECA ORTÍZ
PROFESIONAL 01 DEL ÁREA DE VENTAS Y MERCADEO

Elaboró Juan Camilo Jiménez Garzón - Productor Ejecutivo P.E.
Revisó: Rocio Capador Riaño - Project Manager

Revisó: Katherine Gómez – Abogada Secretaría General

Aprobó: Diana Díaz Soto Líder Proyectos Estrategicos